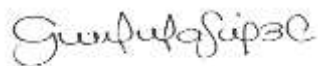


*Proceso Ejecutivo
Radicación No. 2021-710/DF*

Constancia Secretarial: Al Despacho de la señora Juez informando que la demanda de referencia ya había sido conocida por este despacho bajo el radicado 68001-40-03-014-2021-00556.-00 - Provea.

Bucaramanga, 09 de noviembre de 2021.



GINA MARCELA LÓPEZ CASTELBLANCO
Secretaria

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, nueve (09) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Revisado el reparto correspondiente a esta agencia judicial, ingresa al despacho la presente demanda interpuesta por **VERSARA SOLUCIONES S.A.S.**, actuando a través de apoderado judicial, en contra de **IVAN DARIO SALAS SANDOVAL Y LUIS EDUARDO SANDOVAL RODRIGUEZ.**

A ello se procedería de no observarse que en oportunidad anterior este libelo demandatorio fue repartido a esta judicatura donde se le dio el trámite correspondiente habiendo sido rechazada no subsanarse en debida forme en auto de fecha 22 de septiembre de 2021, providencia a la cual le correspondió como radicado 2021-00556; en consecuencia de ello, y considerando que la presente NO FUE REPARTIDA SINO REASIGNADA, se ordenará su remisión a la oficina judicial para que sea repartida nuevamente de conformidad con el **ACUERDO N° PSAA05-2944** del 27 de Mayo de 2005, proferido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

CÚMPLASE



ERIKA MAGALI PALENCIA

Juez